

de agosto de 2004, se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de septiembre de 2004 a las diez horas en el domicilio social, sito en calle Circunvalación, número 29, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente 29 de septiembre de 2004, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 8. Enajenación de acciones de los estatutos sociales.

Segundo.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de interventores para tal fin.

Se hace constar, a los efectos previstos en la Ley, que cualquier socio puede examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la propuesta para la redacción del nuevo artículo 8 (Enajenación de acciones) de los Estatutos Sociales que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta General y el Informe de los Administradores (Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 12 de agosto de 2004.—El Secretario, Guillermo Frühbeck Olmedo.—40.582.

DECONSTRUCCIÓN TELEMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio acuerdo de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2004 en el domicilio sito en la avenida de Aragón, número 29, cuarta, 46010 Valencia, adoptado por unanimidad, la sociedad «Deconstrucción Telemática, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Naturalista Arévalo Baca, número 3, escalera B, puerta nueve, 46010 Valencia, acordó su disolución por mutuo acuerdo de los socios.

Valencia, 9 de agosto de 2004.—Liquidador único, Alfredo Rodríguez Verdugo.—40.476.

FILAT, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Calviá, en el domicilio social el día 21 de septiembre de 2004, a las once treinta horas, en primera convocatoria o, el día siguiente en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de debatir sobre los siguientes puntos que configuran el

Orden del día

Primero.—Separación de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del artículo vigésimo noveno de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos anteriores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Calviá, 6 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Robert Kart Boehm.—40.486.

GITURÍSTICA, S. L.

Anuncio de transformación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se

hace público que por acuerdo de la Junta General celebrada el día 22 de diciembre de 2003, la sociedad se ha transformado en Sociedad Limitada, con la denominación de «Giturística, S. L.».

Girona, 30 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Pere Reixach Riera.—40.635.

2.ª 20-8-2004

HORMIGONES VALLE MIÑOR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

HORMIGONES RÍAS BAJAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios únicos de Hormigones Valle Miñor, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Hormigones Rías Bajas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal han decidido con fecha de 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de Hormigones Rías Bajas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal por Hormigones Valle Miñor, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la citada Ley. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y La Coruña y los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2003. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2004. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 10 de julio de 2004.—Dña. Jesusa Hermida García, Representante persona física de Grupo Miñor Galicia, S. L. Administrador único de Hormigones Valle Miñor, S. A., Sociedad unipersonal y don Juan Manuel Barros Hermida y don Ricardo Barros Hermida, Administradores Solidarios de Hormigones Rías Bajas, S. L., Sociedad unipersonal.—40.439. y 3.ª 20-8-2004

LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Compañía Agrícola de Tenerife, Sociedad Anónima, ha acordado por unanimidad, convocar la Junta General de Accionistas, la cual tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, sitas en Tacoronte (Tenerife), camino de Juan Fernández, s/n, finca Tagoro, el día 7 de septiembre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y el 8 de septiembre, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Renovación de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los Accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 13 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Ángel Pérez Álvarez.—41.015.

LUIS MARTÍNEZ BENITO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad que se escinde parcialmente) EDIFICIO MAJESTIC RIOJA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo previsto en las vigentes Leyes de Sociedades Anónimas y de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que mediante acuerdo adoptado por unanimidad por las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades arriba indicadas celebradas el día 28 de junio de 2004, se ha aprobado la escisión parcial de rama de actividad (patrimonio afecto a actividad de arrendamiento) por parte de Luis Martínez Benito Sociedad Anónima, ajustándose a los términos del proyecto de escisión parcial redactado con fecha 11 de junio de 2004 y calificado por el Registro Mercantil de La Rioja el 24 de junio de 2004. A fin de recibir el patrimonio escindido Edificio Majestic Rioja Sociedad Limitada ha acordado ampliar su capital social en la cuantía de 132.700,80 €, desde la cifra actual de 293.889,00 € a la de 426.589,80 €, mediante la creación de 2.208 participaciones de 60,10 € de valor nominal cada una de ellas, iguales y con idénticos derechos a las preexistentes. La ampliación se lleva a cabo con una prima de asunción de participaciones de 354.830,40 €, es decir, 160,702173 € por participación. Las participaciones creadas se entregarán a los Sres. Accionistas de Luis Martínez Benito, Sociedad Anónima, mediante su distribución en idéntica proporción a su participación en el Capital Social de la citada compañía, distribución que consta en el apartado 3.5 del proyecto de escisión. Como consecuencia de la ampliación Edificio Majestic Rioja, Sociedad Limitada, modifica el contenido del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales, para adaptar su texto al nuevo capital creado.

Edificio Majestic Rioja, Sociedad Limitada, ha acordado también la modificación del artículo 2.º de sus Estatutos Sociales, para dar nueva redacción a su objeto social que es modificado y queda en los siguientes términos:

«Artículo 2.º La sociedad tiene por objeto la adquisición, tenencia y arrendamiento de fincas rústicas y urbanas. Esta actividad podrá desarrollarse bien directa o indirectamente, total o parcialmente, mediante la participación en otras Sociedades de idéntico o análogo objeto social. Asimismo la Sociedad podrá participar como propietaria, sin intervenir en la gestión, de promociones de edificaciones para obtener patrimonio, que afectará a su actividad de arrendamiento.

La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan licencias o condiciones, en tanto no de cumplimiento exacto a las mismas.»

La Junta general de Luis Martínez Benito, Sociedad Anónima, ha aprobado el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

No existen acciones ni participaciones especiales o privilegiadas ni reconocimientos de derechos especiales distintos del de las acciones y participaciones, ni ventajas de ninguna clase a favor de expertos independientes que no intervienen en este proceso, ni de los Administradores.

La fecha a partir de la cual la operación de escisión parcial surte efectos contables y fiscales es la de 1 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los Sres. Accionistas, Socios y Acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los Acreedores y en su caso obligacionistas, que deberá ser ejecutado con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Calahorra, 30 de julio de 2004.—José Ignacio Martínez Villoslada, Presidente del Consejo de Administración de Luis Martínez Benito, S. A., y Edificio Majestic Rioja, S. L.—40.652.

2.ª 20-8-2004